



CONCÓN, 14 AGO 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2748

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastian Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- G. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de Noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras Municipalidad de Concón.
- J. El Decreto Alcaldicio N°0402 de fecha 6 de febrero de 2024 que modifica las Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- K. Memorándum N°188 de fecha 30 de julio de 2024, en virtud del cual la Directora Secplac solicita autorización Al Sr. Alcalde para dar inicio al procedimiento de licitación denominado: "PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS GAVIOTAS, II ETAPA".
- L. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Formularios Anexos elaborados por la Secplac, para el proceso de licitación pública denominado "PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS GAVIOTAS, II ETAPA".
- M. Las Especificaciones Técnicas Generales y Especiales "PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS GAVIOTAS, II ETAPA".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objeto de efectuar la totalidad del cierre perimetral de la multicancha, la ejecución del cierre deslinda norte y oriente, de materialidad similar a la existente en los deslindes sur y poniente, así como trabajos complementarios.
- 2.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Especificaciones técnicas y Bases Administrativas de



- licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominada "PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS GAVIOTAS, II ETAPA".
- 3.- Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 25. Plazos mínimos entre llamado y recepción de ofertas, del Reglamento de Compras Públicas de la Ley 19.886, se indica lo siguiente: Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 10 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas. No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.
 - 4.- Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 63. Contratos y Validez de la Oferta, del reglamento de Compras públicas de la Ley 19.886 "Los contratos menores de 100 UTM se formalizaran a través de la emisión de la Orden de Compra y aceptación de esta por parte del proveedor, de la misma forma podrán formalizarse los contratos entre 100 y de menos de 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios de simple u objetiva especificación y se haya establecido así en las respectivas bases de licitación". En este sentido, se dispone que el contrato de la presente licitación se formalizara mediante la emisión y aceptación de la Orden de compra, debido que los servicios tienen carácter estándar, estos son, son de objetiva y simple especificaciones y que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.
 - 5.- Que, en atención a lo dispuesto en el considerando anterior, la Directora de SECPLAC junto a su equipo profesional, ha dispuesto que la presente contratación es de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, por lo tanto se aplicaran lo indicado en los Considerando N°3 y N°4 para la presente contratación.
 - 6.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Bases técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominado "PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS GAVIOTAS, II ETAPA".
 - 7.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Propuesta Pública para la contratación del "PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS GAVIOTAS, II ETAPA".
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales, anexos y Especificaciones Técnicas, y modificaciones a las Bases Administrativas Generales para regular el proceso de Propuesta Pública denominado "PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS GAVIOTAS, II ETAPA", de acuerdo a lo que a continuación se indica:



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

“PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS GAVIOTAS, II ETAPA”.

- **MANDANTE:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
- **UNIDAD TECNICA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: “PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS GAVIOTAS, II ETAPA”, por un monto total de **\$38.000.000 IVA incluido**.

Toda oferta que supere el monto total disponible será declarada inadmisibile.

El presente llamado contempla el mecanismo de adjudicación simple, es decir solo una línea, por lo tanto, se adjudicará a un solo oferente, quien deberá ejecutar ambos proyectos solicitados en las especificaciones técnicas, itemizados y demás antecedentes adjuntos.

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

1.2 Normas y Documentos que rigen la Licitación (pto. 1.4 de las BAG)

Según el orden de prelación que se señala en el punto 1.4 de las BAG a continuación de:

- Aclaraciones de Oficio, Respuestas a las Consultas y Modificaciones a la Licitación, si las hubiere.

Se incorpora lo siguiente:

- Exclúyase del listado incluido en el punto 1.4 de las Bases Administrativas Generales. El Decreto Supremo N°75 del Ministerio de Obras Públicas (MOP) que aprueba reglamento para contratos de Obras Publicas de dicho Ministerio.

Respecto a la otra documentación manténgase vigente y en el mismo orden indicado en las Bases Administrativas Generales.

1.3 Visita a Terreno (Pto. 1.6 de las BAG)

Se ha previsto una visita a terreno de carácter obligatoria, en fecha y hora señalada en Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl. El lugar de encuentro fijado para la visita a terreno será en oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicadas en pasaje Percy N° 904, Concón (esquina calle Río de Oro y pasaje Percy).



En este evento, se suscribirá Acta de Visita a Terreno, no pudiéndose firmar por aquellos interesados que lleguen con posterioridad a la hora señalada, perdiendo el derecho de continuar en el proceso de licitación.

La visita a terreno tiene por objeto identificar condicionantes de emplazamiento y caracterización del sitio en que se proyecta la intervención. Las consultas que producto de esta visita se generen, al igual que cualquier otra de carácter técnico o administrativo, deberán ser planteadas en el marco de la licitación, utilizando los medios disponibles en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

1.4 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.4.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: “Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, “PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS GAVIOTAS, II ETAPA”.

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$1.000.000 (Quinientos mil pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura publicada en el calendario de la licitación en el portal de www.mercadopublico.cl.

Forma y plazo de entrega

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, **hasta el mismo día y hora del cierre de recepción de las oferta, establecida en el programa de eventos** de la presente propuesta pública, en el siguiente horario:

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 16:00

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de **un documento electrónico**, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl.

Será dejado fuera del proceso licitatorio:

- No se adjunte dentro de los antecedentes administrativos.
- Si el oferente cuya garantía exigida no cumpla las exigencias de las bases administrativas generales y especiales.
- No sea entregada oportunamente.



- Boleta de Garantía, Vale Vista y Boleta de Garantía a la Vista: Este Instrumento de Garantía este solo digital (oferta a través del portal) y no físicamente.

1.5 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.5.1 Glosa

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, "PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS GAVIOTAS, II ETAPA".

1.6 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.6.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Buena Ejecución de la Obra "PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS GAVIOTAS, II ETAPA".

1.7 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.8 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra (www.chilecompra.cl).

No podrán participar aquellos Contratistas que hubieran ejecutado o participado en la etapa de diseño de la obra en cuestión.



2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta

Modifíquese del presente llamado a licitación, los Antecedentes Administrativos en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y preséntese según el siguiente detalle:

Antecedentes Administrativos:

Modifíquese del presente llamado a licitación, los Antecedentes Administrativos en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) e inclúyase según el siguiente detalle:

- a) Identificación del Oferente (Anexo N° 1): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones (Anexo N° 2): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- c) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Anexo N° 3): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- d) Copia de la Patente Municipal al día.
- e) Una Garantía de Seriedad de Oferta según especificación señalada en el numeral 1.4. de las presentes Bases Administrativas Especiales.
- f) Una Declaración Simple de Socios (Anexo N° 8): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

Propuesta Técnica:

Modifíquese del presente llamado a licitación, la Propuesta Técnica en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y preséntese según el siguiente detalle:

a) Cuadro de Organización Interna: El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- I. Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- II. Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.

Se deberá acompañar **Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente** a fin de verificar calificación profesional y experiencia.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (**es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**



- b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente (Anexo N° 5): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- c) Certificados y/o Resoluciones y/o, actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas **emitidos por Órganos Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado**, donde el oferente haya ejecutado obras relacionadas con ejecución de Áreas Verdes y/o Recintos Deportivos en los últimos 5 años. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo:
- El nombre de la obra.
 - Individualización del servicio público que emite el documento.
 - Periodo de ejecución.
 - Monto del contrato.
- Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con documentación e información requerida serán evaluadas por la Comisión de Evaluación Municipal.
- d) Calificación de Registro: No se requiere para el presente llamado.
- e) Memoria Explicativa: No es requerida en el presente llamado.
- f) Programa de Trabajo o Carta Gantt: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

Propuesta Económica:

Modifíquese del presente llamado a licitación, la Propuesta Económica en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y preséntese según el siguiente detalle:

- a) Formulario de Oferta Económica (Anexo N° 6): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- b) Presupuesto detallado por partidas (anexo N° 7): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- c) Avance Financiero o Flujo de Caja: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- I. Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- II. Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- III. Prevencionista de Riesgos: Ingeniero en prevención de riesgos y/o Técnico en Prevención de Riesgos. Este debe ser definido durante la ejecución de las obras por parte del adjudicado, deberá encontrarse presente a tiempo completo o parcial durante la ejecución de las obras. El cual será verificado por el ITO designado.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno **(es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**



4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 45 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño especificado en las Especificaciones Técnicas adjuntas del proyecto.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta obra el **presupuesto oficial total disponible** es la suma de **\$38.000.000.- IVA incluido**.

Toda oferta que supere el monto total disponible será declarada inadmisibile.

No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto disponible. De presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, **se declarará automáticamente fuera de bases**.

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la Oferta Económica **deberán estar expresados en pesos chilenos**.

Fuente de Financiamiento: Presupuesto Municipal Vigente.

8. Método para la Evaluación

Reemplácese del presente llamado a licitación, la metodología de evaluación estipulada en el Art. 4.4 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y Evalúese según la siguiente pauta:

I. Oferta Económica (40%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 100$$

Donde:

Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente i

Oe: Oferta más conveniente

Oi : Oferta del oferente i

No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto oficial, de presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, **se declarará automáticamente fuera de bases**.

II. Experiencia (35%)

En este caso el puntaje para experiencia se asignará tomando como base la suma de los Contratos y/ o Certificados según lo solicitado en Antecedentes técnicos letra c) de la Propuesta Técnica de las Bases Administrativas Especiales.

Para definir la experiencia se aplicará el puntaje obtenido de la siguiente tabla de Evaluación.

Nº de Proyectos acreditados	Puntos
Sin experiencia o no acredita.	0
1 a 3	30
4 a 6	50
7 a 8	70
9 o Más	100

III. Plazo de Ejecución (20%)

El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del plazo asignado a la ejecución de obra)	PUNTAJE
60-65	100
66 - 70	85
71 – 80	80
81 - 90	75
91 - 100	70

NOTA 1: A las ofertas cuyo plazo ofertado se ubique bajo el 60% del puntaje asignado a la ejecución de las obras se les asignará puntaje igual a 0,00 (cero) puntos.

NOTA 2 : El plazo ofertado no podrá exceder 45 días corridos para la ejecución de la obra, aquel oferente que exceda dicho plazo quedara automáticamente fuera de bases.

Se declaran inadmisibles todas las ofertas que excedan del plazo disponible.



IV. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5 %)

Se evaluará con la mayor ponderación a los Oferentes que hayan cumplido con la totalidad de los Requisitos Formales exigidos en las presentes Bases, sin registro de observaciones negativas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PORCENTAJE TOTAL
Cumple	100 puntos
Cumple tras aplicación de Art. 40	50 puntos
Respuesta incorrecta o incompleta	0 puntos
No responde aplicación Art. 40	Rechazo de la oferta

V. Criterios de Desempate

Reemplácese del presente llamado a licitación, los criterios de desempate estipulados en el punto 4.4 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) según el siguiente criterio:

En el caso que se genere un empate en la ponderación obtenida por las evaluaciones de las ofertas, se dejará en primer lugar al Oferente que tenga la mejor ponderación en su **OFERTA ECONOMICA**. Ante el empate en la ponderación de la **OFERTA ECONOMICA**, se resolverá con aquella oferta que obtenga mayor ponderación en la **EXPERIENCIA**. Y en caso de que suceda un empate en **EXPERIENCIA**, se resolverá con aquella oferta que obtenga la mayor ponderación en **PLAZO DE EJECUCION**. En el hipotético caso que persista el empate, será adjudicado aquel oferente que haya ingresado primero su oferta en el portal de www.mercadopublico.cl lo cual será validado en el respectivo comprobante de ingreso de oferta del mencionado portal.

Manténgase vigente los párrafos 3, 4 y 5 del presente punto de las BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

9. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTADO DE PAGO (pto. 17.1.3 de la BAG letra b)

a) Factura a nombre de la Municipalidad de Concón, RUT N° 73.568.600-3, domiciliada en Concón, calle Santa Laura N°567, **la cual deberá ser emitida una vez autorizado el Estado de pago por parte el Inspector Técnico.**

10. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

10.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

10.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)



10.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

11. DE LAS CESIONES DE CRÉDITO O FACTORING (pto. 21 de la BAG)

En caso de celebrar el Contratista un **contrato de factoring**, éste deberá notificar a la Municipalidad y Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a esta Municipalidad, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Municipalidad de Concón no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista. En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Municipalidad y Unidad Técnica, en fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

Para efectos de pago, se emitirá un cheque nominativo a nombre del Contratista o Factoring, según corresponda. El respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente desde las dependencias de la Municipalidad por personas que exhiban poder suficiente, siendo requisito la entrega de la cuarta copia de la factura.



CONCÓN
asorgamos contigo

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

ANEXO N° 1

“PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS GAVIOTAS, II ETAPA”

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N°2

“PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS GAVIOTAS, II ETAPA”

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID N°

OFERENTE :
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- La decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

PROPUESTA PÚBLICA

“PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS GAVIOTAS, II ETAPA”

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la “PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS GAVIOTAS, II ETAPA”.

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N°4

“CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES DE
ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE”

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE TERRENO	

NOTA: El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno **(es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



CONCÓN
avanzamos contigo

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

ANEXO N°5

“PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS GAVIOTAS, II ETAPA”

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	MONTO	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N° 6

“PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS GAVIOTAS, II ETAPA”

OFERTA ECONÓMICA

ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA)

Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl.

Plazo de _____ días corridos.

Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO 7

PRESUPUESTO ITEMIZADO
"PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS GAVIOTAS, II ETAPA"
PRESUPUESTO PROYECTO DE ALCANTARILLADO

Nº	PARTIDA	CANT	UNID	P.UNIT	TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				0
1.1	Construcciones provisionarias	1,5	mes		
1.2	Letrero de Obras formato Municipal	1,0	unid		
1.3	Cierre perimetral provisorio	130,0	ml		
1.4	Señalización Preventiva	1,0	gl		
1.5	Niveles, trazado y replanteo	1,0	gl		
1.6	Retiro solerilla existente	1,0	gl		
2	MEJORAMIENTO MULTICANCHA				
2.1	Fundaciones	3,0	m3		
2.2	Suministro e instalacion cierre perimetral multicancha	45,0	ml		
2.3	Provision e instalacion de puertas	1,0	unid		
2.4	Preparacion de la superficie(Multicancha)	174,0	ml		
2.5	Pulido mecanico	238,0	m2		
2.6	Aplicación de pintura acrilica alto trafico (2 manos)	238,0	m2		
2.7	Demarcacion y trazado deportivo (3 categorias)	450,0	ml		
2.8	Mejoramiento muro de piedra perimetral	1,0	gl		
3	MEJORAMIENTO AREA VERDE				
3.1	Suministro e Instalacion papelero	3,0	unid		
3.2	Instalacion solerilla canto recto	50,0	ml		
3.3	Suministro y plantacion cubresuelo	115,0	m2		
3.4	Relleno con sustrato mejorado	115,0	m2		
3.5	Suministro e instalacion banca hormigon Pucon 1,80 cm	4,0	unid		
4	ASEO, LIMPIEZA Y ENTREGA				
4.1	Aseo, limpieza y entrega	1,0	gl		
Subtotal					
Gastos Generales 18%					
Utilidades 12%					
IVA 19%					
TOTAL					

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

ANEXO N°8 DECLARACION JURADA DE SOCIOS PROPUESTA

“PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS GAVIOTAS, II ETAPA”

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
			Total %

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <XXXXX> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA

PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS GAVIOTAS

II ETAPA

INFORMACIONES GENERALES

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA

Las presentes Especificaciones Técnicas dicen relación a los materiales y a las obras contempladas para el proyecto Mejoramiento Multicancha Las Gaviotas.

En el Plan de recuperación de espacios públicos, el proyecto contempla la segunda etapa del mejoramiento de la Multicancha Las Gaviotas, ubicado en un BNUP en calle Central entre calles El Diamante y Bosque Poniente.

Las obras a desarrollar consideran la totalidad del cierre perimetral de la multicancha, la ejecución del cierre deslinde norte y oriente, de materialidad similar a la existente en los deslindes sur y poniente. Se considera la instalación de mobiliario urbano como escaños tipo Lonquimay y papelerero metálico con logo institucional, La instalación de solerilla para confinar las áreas verdes que llevaran pasto natural y cubresuelo según lo indicado en planimetría.

1.0.- GENERALIDADES

Las especificaciones técnicas determinan los materiales en cuanto a su procedencia, características y calidades y no contienen información sobre métodos o sistemas constructivos, ni deben ser usadas para definir procesos o modos de construir, los cuales se entiende, son de conocimiento de los profesionales encargados de la construcción de la obra o los recomendados por las respectivas fabricas cuando se trate de marcas comerciales determinadas. Se entiende así mismo, que los materiales son de primera calidad de acuerdo a las normas reconocidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y que los métodos de construcción son aquellos consignados en ellas. En todo caso, los procedimientos deberán atenderse a las mejores prácticas de la técnica.

En caso de cualquier discrepancia entre las Especificaciones Técnicas y Planos de Arquitectura, se consultará a los proyectistas a través del Inspector Técnico de Obra (en adelante ITO), quienes resolverán.

Los materiales a emplear en esta obra serán de primera calidad, debiendo cumplir con absolutamente todas las normas del Instituto Nacional de Normalización (INN), lo que será de responsabilidad del contratista, así como velar por el estricto cumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza y todas las Normas Vigentes para la construcción existentes en Chile.

Se asegurará en la elección de los materiales, complementos y accesorios que estos sean de primera calidad y correspondan a lo especificado. Estos deberán ser aprobados por el ITO en su totalidad, previo a su instalación.

Se mantendrán vigentes seguros contra accidentes del trabajo, seguridad de las personas, incendio y daños a terceros. Se proporcionarán los equipos e implementos de seguridad adecuados para el correcto desarrollo de las faenas. La obra estará permanentemente supervisada por el profesional responsable.

Se tendrá especial cuidado durante el desarrollo de las faenas, con el equipamiento, especies vegetales existentes, etc. Elementos que serán entregados al término de la



obra en iguales condiciones, describiendo lo que pudiera haber sido afectado por ella. Se registrará por medio de fotografías.

El contratista deberá retirar de la obra el material que no tenga aplicación inmediata, velando en forma continua por un perfecto aseo de la faena, retirando los escombros permanentemente. Dichos escombros y basura proveniente de la obra deberán ser conducidos a vertederos autorizados por el contratista.

Normas

Se deja establecido que para la ejecución de la obra regirá, en lo que no quede cubierto por las presentes Especificaciones Técnicas, Reglamentos y sus modificaciones, la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones, Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización, Normas, Instrucciones y Reglamentos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC. La obra deberá estar a cargo de un profesional (Arquitecto, Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcción), quien velará por el estricto cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, planos, proyector de especialidades y normas del buen construir.

Dudas o Discrepancias

Ante cualquier duda o discrepancia entre los antecedentes del proyecto: Planos de arquitectura, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y Modificaciones, o dudas de interpretación de los mismos, el contratista deberá informar oportunamente al Inspector Técnico de Obra (ITO), quien consultará al arquitecto proyectista y especialistas de la obra.

Cualquier solicitud de sustitución de Especificaciones que los contratistas estimen oportuno formular sin que en ningún caso signifique un desmejoramiento de la calidad de la obra, deberá ser expresamente autorizada por el ITO. Para este efecto, como para las aclaraciones e instrucciones especiales, existirá un "Libro de Obras", foliado y en triplicado, exclusivamente para la observación de la obra.

Deberá primar el criterio del "buen arte de la construcción" y en caso de discrepancias en las Especificaciones Técnicas, prevalecerá la de calidad técnica superior, indicada en cualquiera de los antecedentes que formen parte de la propuesta, por sobre interpretación de los antecedentes del Contrato.

El Contratista deberá considerar incluidos a su presupuesto todos aquellos detalles menores de terminación que signifiquen un correcto acabado de las obras de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de construcción, aun cuando no estén expresamente indicados en las presentes Especificaciones Técnicas o en los Planos de Arquitectura.

Se da por entendido que el Contratista está en conocimiento de todas estas normas y disposiciones, consiguiente, cualquier defecto o mala ejecución de alguna partida es de su única responsabilidad, debiendo modificarla o rehacerla de serle solicitado, dentro del periodo de la construcción o del periodo de garantía de las obras.

Entrega de Terreno

El Contratista una vez adjudicada la obra, deberá concurrir con el o los profesionales y/o técnicos que se harán cargo de la obra a una reunión de coordinación con la ITO y arquitectos proyectistas, si lo estima conveniente, en donde se expondrá el proyecto.



Libro de Obras

Bajo la custodia y responsabilidad directa del profesional a cargo de la obra, se llevará un solo Libro de Obra, en el que se deberán consignar todas las indicaciones referidas en las instrucciones detalladas por el arquitecto.

Una copia de folio deberá quedar en poder del contratista, otra para el propietario y la última deberá quedar en la obra.

Todas las instrucciones entregadas por los profesionales a cargo de las diferentes especialidades de la obra, al igual que las decisiones que en conjunto se tomen en obra, deberán quedar estampadas en el libro de obras y firmadas por los profesionales que intervinieron y por el inspector técnico de la obra, designado por el mandante. En caso contrario estas instrucciones se entenderán como no realizadas.

Niveles y Cotas

Para efectos de niveles se considerará como cota + - 0.00 el nivel de terreno natural, indicado en planos, en todo caso la cota definitiva deberá ser coordinada y aprobada por la I.T.O, y quedar constancia en el libro de obras. En cuanto a las cotas parciales y totales, el proyecto se ha trabajado en base a planos correspondientes al levantamiento ejecutado especialmente. Sin embargo, deberá siempre hacerse un chequeo de las mismas en obra, para detectar oportunamente cualquier deficiencia o error.

Planificación

Al término de la obra, será de cargo del Contratista entregar al Mandante el original de los Planos conteniendo todas las modificaciones debidamente autorizadas por el ITO, durante el transcurso de las faenas.

1.0 OBRASPRELIMINARES

1.1.- CONSTRUCCIONES PROVISORIAS

En la presente Obra el Contratista deberá proveer dependencias para el buen funcionamiento y supervisión de las obras. Incluye todas las construcciones e instalaciones provisorias para el correcto desarrollo de las faenas. El contratista deberá contar en obra un lugar adecuado para reuniones del contratista y de la ITO, recinto para cuidador, bodegas, recinto para el personal, cobertizo para faenas y servicios higiénicos necesarios y suficientes para obreros e independientes para el personal de oficina e ITO. Todos los recintos antes mencionados estarán claramente especificados antes de comenzar las obras.

La habilitación del recinto de bodega deberá contar con las medidas de seguridad adecuadas para el correcto almacenamiento de materiales que deban ser acopiados y resguardados más las herramientas correspondientes.

El contratista consultara las instalaciones provisorias de agua potable, alcantarillado de aguas servidas y energía adecuadas para dar un buen servicio durante el desarrollo de la obra.

El acopio de material a granel deberá realizarse al interior de la zona de faenas o en otra área especificada al efecto de manera coordinada con el mandante.

1.2.- LETRERO DE OBRAS FORMATO MUNICIPAL

El contratista deberá considerar en su presupuesto la ejecución y colocación de un letrero tipo de diseño entregado por la Ilustre Municipalidad de Concon en llamado a licitación. El letrero será confeccionado mediante plancha metálica a e=2mm pintado con tres manos de pintura esmalte sintético blanco. El diseño entregado será



ejecutado en PVC vinílico o autoadhesivo, resistente a la intemperie, el cual deberá ser pegado sobre la base metálica y tendrá una dimensión de 3,00 x 3,00 estructurado en bastidor de perfil metálico de 40x40x2 mm a una altura de 3,00 metros desde el n.p.t. al nivel inferior del letrero.

Este deberá ir empotrado en poyos de hormigón de 25x25x40 cm. Deberá ser instalado en un plazo no superior a 2 días a contar de la fecha de inicio de los trabajos y deberá mantenerse durante toda la ejecución de las obras. La mantención será obligación del contratista hasta la recepción definitiva de la obra completa. El contratista será el encargado de la desinstalación del letrero y lo entregará a la ITO del Municipio en el momento de haber concluido las obras.

1.3.- CIERRE PERIMETRAL PROVISORIO

El contratista deberá construir cierros provisorios en el perímetro indicado por el Arquitecto proyectista. Para ello deberá implementar un sistema que delimite toda el área de trabajo en la que se puedan desarrollar actividades que impliquen un riesgo para peatones. Antes de iniciar los trabajos se deberá cubrir el perímetro indicado con cierre de paneles de OSB de 1,22 x 2,44 m. y/o malla y pilares de madera con una altura mínima de 1,80 mt o con la altura necesaria para quebrar vistas desde circulaciones existentes.

1.4.- SEÑALIZACION PREVENTIVA

El contratista será responsable de todos los daños que pudiesen ser ocasionados al sector durante el transcurso de la obra. Deberá aislar la obra con una cinta de demarcación preventiva y con los letreros que sean necesarios para señalar los trabajos en ejecución. El contratista en todo momento deberá proteger las obras hasta el momento de efectuar la recepción provisoria lo que implica tomar todas las medidas necesarias para ello. El contratista deberá dejar un espacio considerable entre el cierre perimetral provisorio y la cinta de demarcación, con el objeto de proteger la circulación peatonal y vehicular.

Se consideran medidas de mitigación en las calles públicas que se encuentran alrededor del estadio. Se considerará la demarcación y señalética requerida en cruces peatonales y señales de tránsito en el perímetro del área de intervención.

1.5.- NIVELES, TRAZADO Y REPLANTEO

Para el trazado de los ejes y la ubicación de los niveles, se deberá trazar todo el perímetro de la superficie a intervenir y respetar las indicaciones en los planos de arquitectura. Las indicaciones de ejes, cotas, etc. se harán de forma clara en base a caracteres legibles y serán indicados con pinturas resistentes.

Se deberán ejecutar los replanteos de obra en excavaciones y cierros. Para iniciar el trazado de la obra, se deberá solicitar si es necesario al arquitecto proyectista, las indicaciones necesarias para la determinación de la cota de referencia, así como el punto de partida de los trazados y se consultara ante cualquier duda de trazado que surja durante el proceso de ejecución. La cota de referencia será a partir del punto central del área de juego, previo visto bueno de la ITO.

El terreno deberá nivelarse buscando las pendientes óptimas para la evacuación de las aguas lluvias, con una pendiente de 0,50% para que el sistema de drenaje empleado logre escurrir por gravedad.

Por la naturaleza de la obra es recomendable contar durante toda la ejecución del proyecto con un topógrafo y sus respectivos equipos de precisión, profesional que deberá ejecutar el replanteo.

1.6.- RETIRO SOLERILLA EXISTENTE

Considera el retiro de solerilla existente en el sector oriente de la multicancha con el objeto de continuar con el cierre perimetral de la multicancha y el suministro de pasto natural y escaños proyectados.

2.0.- MEJORAMIENTO MULTICANCHA

Corresponde a la construcción del cierre perimetral de los deslindes norte y oriente, los cuales se ejecutarán en base a pilares metálicos empotrados en poyos de hormigón y malla plastificada de características similares a la existente. El trazado corresponde al establecido en planimetría.

2.1.- FUNDACIONES

Se considera un escarpe de 0.5 de tierra vegetal o lo especificado en Terrero por el I.T.O de Dirección de Obra en Particular, deberá quedar escrito en libro de Obra. Se realizará movimiento de tierra en una superficie especificada para contener las fundaciones especificados en cada partida de mobiliario a instalar. Debido a lo anterior la fundación tipo es solamente referencial (fundación mínima) pudiendo sufrir variaciones en su profundidad producto de la morfología del terreno.

El fondo de la excavación será horizontal y bien perfilado, sin alteraciones de la constitución natural del terreno. No se aceptarán rellenos por errores de cota o nivel; los excesos de excavaciones se corregirán con hormigón pobre. Los sellos de fundación deberán ser registrados en el Libro de Obra por profesionales calificados.

Para las fundaciones se utilizará un Hormigón H-30. Se podrá adicionar un 20% de bolón desplazado, de piedras graníticas resistentes, homogéneas, y con un diámetro no mayor a 6". Las piedras o bolones deberán quedar totalmente envueltas por el hormigón, la aplicación de esta será por capas no quedando una pegada a la otra.

Los hormigones se ejecutarán en una Betonera de capacidad compatible con el volumen de la Obra de acuerdo a lo indicado en la Nch estas deberán entregar una dosificación del hormigón a utilizar para ser aprobada por la I.T.O y en terreno deberá tener como comprobar la dosificación de esta. También se podrá utilizar hormigón de planta comprobando a través de documentos el tipo de hormigón que se utiliza.

Para los hormigones hechos en obra, el cemento usado en los hormigones será de procedencia conocida y se almacenará en bodegas debidamente cerradas y aireadas. Los agregados pétreos se almacenarán en canchas debidamente preparadas para evitar las mezclas entre los distintos tipos de éstos en el terreno natural. Su calidad y granulometría será la apropiada para obtener la resistencia señalada en el proyecto estructural. Como alternativa se consulta la colocación de hormigón premezclado. El agua de amasado será potable o aquella que el Laboratorio autorice para dicho uso.

La preparación del hormigón considerará revoltura mecánica, y compactación mecánica.

Las pasadas de cualquier ducto deberán contemplarse en esta etapa. No se permitirá picados posteriores.



Se utilizará una sonda de 45mm para el retiro del excedente de aire un el amasado de Hormigón.

2.2.- SUMINISTRO E INSTALACION CIERRE PERIMETRAL MULTICANCHA

Corresponde al suministro e instalación de malla tipo Biscocho de color plastificada en PVC, en color verde similar al tono de la existente.

Los tramos deberán estar cubierto en su totalidad, anclados por medio de sistemas correspondientes, no aceptándose el tipo soldadura.

Se consulta la confección e instalación de cierre perimetral sector oriente, sur y extensión del cierre sector norte del perímetro de la Multicancha. Considerando una terminación en la parte superior con inclinación que evita que salgan elementos del interior. Configuración conforme los planos adjuntos, similar a la existente en el cierre poniente, el Material deberá ser del tipo, perfil cuadrado doblado de acero al carbono de 40 milímetros de ancho, 3 milímetros de espesor, cumpliendo con la con la norma ASTM A500. La estructura deberá ir apoyada sobre pletina soldada de 0.2 x 0.2 m de 3 mm, anclada al piso con 4 unidades de pernos tipo hilltin de 3 pulgada.

La confección deberá realizarse sin pedazos de cortes, sino por tramos completos. La terminación deberá ser realizarse por medio de dos manos de pintura del tipo anticorrosivo. Cada aplicación deberá ser recibido en el libro de obra por la ITO, en colores distintos. La terminación deberá tener especial cuidado utilizando pintura del tipo esmalte epóxico de color verde.

Se consulta la confección e instalación de soportes para el cierre perimetral en los sectores oriente, sur y extensión del cierre sector norte del perímetro de la Multicancha. Considerando una excavación de 0.5 x 0.5 m, en los cuales llevara cada uno de ellos cuatros anclajes con fierro del 8 del tipo estriados con un doble en el fondo en cada uno de ellos de 15 cm, los las cuatros barras de aceros irán unidos por medio de estribos, amarrados en alambre (configuración tipo para de gallo). Finalmente, la excavación se rellenará con hormigón tipo G- 20.

La unión de los soporte deberán ser por medio de sistema de anclajes mecanizados. El Material deberá ser del tipo, perfil cuadrado doblado de acero al carbono de 40 milímetros de ancho, 3 milímetros de espesor, cumpliendo con la con la norma ASTM A500.

La confección deberá realizarse sin pedazos de cortes, sino por tramos completos. La terminación deberá ser realizarse por medio de dos manos de pintura del tipo anticorrosivo. Cada aplicación deberá ser recibido en el libro de obra por la ITO, en colores distintos. La terminación deberá tener especial cuidado utilizando pintura del tipo esmalte epóxico de color verde.

2.3.- SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DE ACCESO A MULTICANCHA

Corresponde al suministro e instalación de malla tipo Biscocho plastificada en PVC, en color verde similar al tono de la existente.

Los tramos deberán estar cubierto en su totalidad, anclados por medio de sistemas correspondientes, no aceptándose el tipo soldadura.

PERFIL CUADRADO 40X40X3



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

Se consulta la confección e instalación de puerta de acceso y su marco, utilizando como material, perfil cuadrado doblado de acero al carbono de 40 milímetros de ancho, 2 milímetros de espesor, cumpliendo con la con la norma ASTM A500.

La confección deberá realizarse sin pedazos de cortes, sino por tramos completos. La terminación deberá ser realizarse por medio de dos manos de pintura del tipo anticorrosivo. Cada aplicación deberá ser recibido en el libro de obra por la ITO, en colores distintos. La terminación deberá tener especial cuidado utilizando pintura del tipo esmalte epóxico de color verde.

En el acceso de la puerta deberá ir un logotipo municipal sobre una placa metálica de 20 x 20 cm, por 2 mm.

El sistema de Bisagra deberá ser del tipo soldada, antivandálica, resistente a la intemperie., tres en cada hoja de puerta. La apertura de las puertas deberá ser hacia fuera de la Multicancha, con cierre conformado por pestillo horizontal, que considere orificio para candado, además de un pestillo con disposición vertical.

2.4.- PREPARACION DE LA SUPERFICIE

Considera la preparación del pavimento, limpieza de juntas de dilatación, evaluación para la aplicación de un sello acrílico para poder eliminar la humedad de las juntas si fuese necesario.

Una vez impermeabilizado el lugar y sin rastro de polvo se procede a instalar, si corresponde, el cordón de respaldo para prevenir futuras grietas, aplicación de sello de juntas para sellar la división y eliminar a futuro posibles agrietamientos y humedad.

2.5.- PULIDO MECANICO

Considerando que las superficies se encuentran en perfectas condiciones, se procede a realizar un pulido mecánico para así quedar con una carpeta libre de elementos que tengan problemas para la aplicación de pinturas posteriores. Una vez que se realice la aplicación del pulido mecánico y la preparación, se comenzara con la aplicación de algún puente adherente del tipo DYNACOL Seal Concreto Plus o similar. Sello vitrificante de pisos y concreto antipolvo. La superficie debe encontrarse limpia y seca libre de polvo o partes sueltas. Para su aplicación requiere tratamiento anti-sales. Aplicar la primera mano con brocha, rodillo o equipo pulverizador, esperar 5 horas de requerir una segunda mano. El secado se obtendrá después de 24 horas.aprox.

2.6.- APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA ALTO TRAFICO

Una vez que el proceso de puente adherente de la capa esté listo, se consulta la aplicación de pintura alto tráfico, a lo menos dos manos, especial para estos pavimentos, según la recomendación del fabricante.

Pintura a base de agua, diseñada para pintura de pisos, color según esquema informado en planimetría, terminación brillante, rendimiento teórico 140-150 mt² viscosidad 90-120, condiciones de secado sobre 25°C 60% HR, secado al tacto 20-35 minutos, secado para segunda mano de 4 a 6 horas.

Limpiar y eliminar todo tipo de residuos y pintura antigua suelta o mal adherida. Si la superficie es de concreto nuevo debe tratarse con una solución preparada de 3 a 4



volúmenes de agua y 1 volumen de ácido muriático, para posteriormente lavar con abundante agua y dejar secar por 48 horas en condiciones ambientales favorables. Para superficies nuevas se recomienda siempre aplicar una capa de sellador acrílico.

Se consulta según recomendación del fabricante pintar cuando la temperatura ambiente sea mayor o igual a 5°C y la humedad relativa del aire sea inferior a 80%. No pintar en días con lluvia, niebla o llovizna, la aplicación de esta puede ser con brocha, pistola o rodillo. Numero de manos recomendadas: 2, diluyente: Agua, Dilución: 0,4 litros por galón máximo para brocha o rodillo. 0.8 litros por galón máximo para pistola convencional y 0.4 litros por galón máximo para airless. Producto no inflamable, pintar en ambientes ventilados y evitar el contacto con los ojos y la piel. Pintura alto tráfico marca impact color o similar.

2.7.- DEMARCACION Y TRAZADO DEPORTIVO (3 CATEGORIAS)

Una vez terminado la aplicación de la pintura, se consulta realizar el trazado y posterior demarcación de las categorías deportivas (categoría a elección). Se consulta la aplicación de pintura alto tráfico, a lo menos dos manos, para la demarcación de trazado deportivo. Pintura a base de agua, diseñada para pintura de pisos, color según esquema informado en planos de arquitectura, terminación brillante, rendimiento teórico 140-150 mt², viscosidad 90-120, condiciones de secado sobre 25°C 60% HR, secado al tacto 20-35 minutos, secado para segunda mano de 4 a 6 horas. Se consulta según recomendación del fabricante pintar cuando la temperatura ambiente sea mayor o igual a 5°C y la humedad relativa del aire sea inferior a 80%. No pintar en días con lluvia. Producto no inflamable, pintar en ambientes ventilados y evitar el contacto con los ojos y la piel. Pintura alto tráfico marca impact color o similar.

2.8.- MEJORAMIENTO MURO PIEDRA

Considera el mejoramiento de los muros de piedra existentes en base a mortero de hormigón.

3.- MEJORAMIENTO AREA VERDE

3.1.- SUMINISTRO E INSTALACION PAPELERO

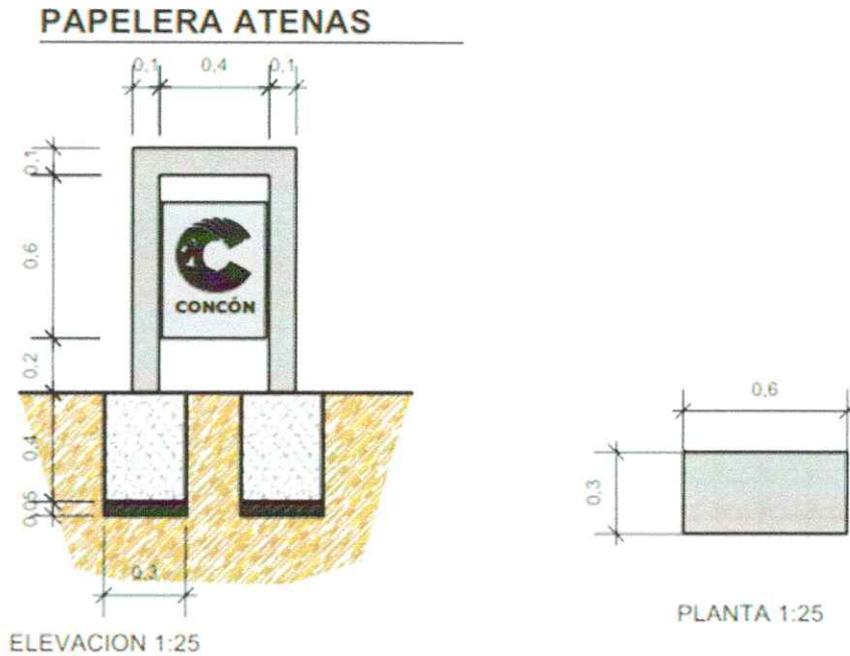
Considera suministro e instalación de papeleros Atenas de dimensiones 0,60x0,30x0,90 H. Estructura de hormigón H-30 anti grafiti en color transparente y terminación mate, aristas biseladas y contenedores en acero inoxidable.

Su instalación se desarrollará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, empotrado a poyos de hormigón ejecutados in situ.



CONCÓN
avanzamos contigo

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC



3.2.- INSTALACION SOLERILLA CANTO RECTO

Preparación del Terreno; es recomendable que la base de fundación se obtenga excavando una zanja en el terreno natural compactada. Se recomienda que la excavación debe tener un ancho mínimo de 25 cm. Y la profundidad necesaria para que el extremo superior de la solerilla quede al nivel especificado en los planos.

Colocación: se debe verificar que se humedezca ligeramente la excavación y coloque sobre ella una capa de hormigón de 170 kg. de cemento por m³ y de 7 cm. de espesor mínimo. La superficie de esta capa tenga el nivel y la pendiente adecuados. Las solerillas se deben colocar sobre el hormigón, manteniendo una separación máxima entre ellas de 5 mm. Las juntas entre elementos se rellenan con mortero de cemento y arena fina en proporción 1:4 en peso. El respaldo de la solerilla se hace con el mismo hormigón especificado para la base hasta al menos $\frac{3}{4}$ de su altura si se respalda por un solo lado, o hasta la mitad de su altura si se rellena por ambos lados.

Se considera la instalacion de las solerillas en áreas especificadas en planos, con un total de 65 metros lineales aprox.

Mortero de pega H-170 e=0,05 cm.

Se recomienda que el mortero a utilizar debe tener una resistencia a la compresión mínima de 100 Kg./cm².

3.3.- SUMINISTRO Y PLANTACION CUBRESUELO

Para la plantación de cubresuelos, se preparará el terreno mejorando la calidad del suelo, picando, mullendo y harneando la tierra a una profundidad de 40cm (pala jardinera), separando lo fino de lo tosco (raíces, piedras, troncos, etc.).

Posteriormente se agregará una capa se tierra compost de 10cm para mejorar la textura del suelo.

Plantación:

Para la plantación de cubresuelos se deben considerar 10 individuos por metro cuadrado, las cuales deberán ser dispuestos de manera zig – zag para lograr mayor cobertura a medianos plazos.

Las cubresuelos deben recibirse en buen estado, sin ramas ni raíces rotas y con su pan de tierra íntegros.



Cubresuelo Tiki Tiki

3.4.- RELLENO CON SUSTRATO MEJORADO

En los sectores donde se proyecta el área verde se considera una capa de tierra de hoja considerando que todo este a un nivel homogéneo.

Luego de colocar una capa de 6 a 7cm de espesor de tierra de hoja previamente harneada, se debe rastrillar para extraer todos los terrones y piezas de alto volumen que sobren en el espacio. El suelo debe quedar ligeramente suelto, es necesario en algunas ocasiones aplicar tierra vegetal para mejorar el suelo del lugar.

La tierra vegetal a utilizar debe ser previamente harneada y en su posibilidad esterilizada, para que no se integren plantas y malezas ajenas a lo proyectado.

3.5.- SUMINISTRO E INSTALACION BANCA TIPO PUCÓN 1,80 cm

Se contempla banca de madera y hormigón tipo Pucón de 180x54x45 cm con capacidad para 4 personas. cm escaño inclusivo de hormigón, madera y acero inoxidable 180x50x45 ubicación según planimetría.

Escaño fabricado en hormigón pigmentado en masa de calidad G35. Posee armadura metálica acorde a las solicitudes del producto, que impiden la aparición de trizaduras o grietas. El escaño en su asiento está compuesto por madera nativa a la cual se le aplica un sello protector de color nogal las aristas del elemento llevan un bisel el cual proporciona mayor resistencia al despunte por impacto.

Terminación hormigón a la vista y protección con sello anti grafiti.

Fundaciones:



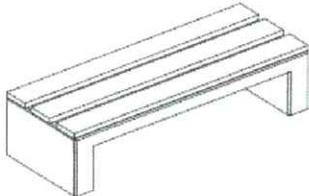
CONCÓN

avanzamos contigo

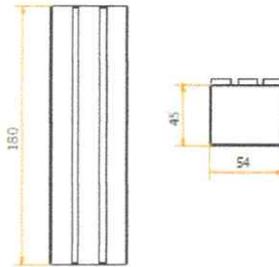
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

Fundación de Hormigón H-30 de 60x30x30 cm de profundidad. Anclada con fierro estriado de 8 mm. Se recomienda un puente de adherente entre fundación y producto Sikadur 31 o similar

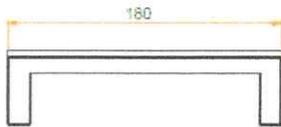
ISOMETRICA



PLANTA



FRENTE



4.0.- ASEO, LIMPIEZA Y ENTREGA

El contratista durante todo el desarrollo de la obra deberá mantener completamente aseado y libre de escombros o excedentes el recinto. De igual manera y al término de las faenas se deberá someter a una exhaustiva limpieza y aseo, las cuales se entregarán al propietario en perfectas condiciones de uso previa recepción Municipal de la Dirección de Obras correspondiente y entidad de Gobierno responsable.



[Signature]
LORETO HERRADALANDA
ARQUITECTA
SECPLAC



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

3. **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora y sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la Evaluación de la Propuesta que estará a cargo de una Comisión integrada, por el presidente de la Comisión de Evaluación la Directora SECPLAC: Loreto Herrada Landa, Director Jurídico: Paulo Velásquez Fernández y Director de Obras Municipales (S): Alberto Radrigan Rodriguez o quienes los subroguen según lo indicado en Decreto Alcaldicio N° N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, para la presente Propuesta Pública denominada "**PROYECTO MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS GAVIOTAS, II ETAPA**", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730.
5. **PUBLÍQUESE** la presente propuesta pública en la plataforma www.mercadopublico.cl.
6. **IMPÚTESE** los gastos que irroge esta contratación al Presupuesto correspondiente.
7. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARILILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/LHL/Ihl

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Sec. Municipal.
- 3.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 4.- Administrador Municipal
- 5.- Control
- 6.- DOM
- 7.- DAF
- 8.- Secplac (151)



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		13 AGO 2024

